



BASES LEGALES REGULADORAS DEL CONCURSO DENOMINADO “PREMIOS A LOS MEJORES STAND FRUIT ATTRACTION”

1. BASES LEGALES Y OBJETO DEL CONCURSO

Institución Ferial de Madrid (en adelante, el Organizador/IFEMA) con domicilio social en Avenida del Partenón, 5 (28042) Madrid y Número Identificativo Fiscal Q-2873018B. En el marco de FRUIT ATTRACTION 2025, organiza un Concurso denominado “PREMIOS A LOS MEJORES STAND FRUIT ATTRACTION 2026”, consistente en premiar a los 7 mejores proyectos de stand en las siguientes 4 categorías:

1. Stand Más Original.
2. Stand con Mejor Diseño.
3. Stand Favorito del Público: Habrá 4 premios en esta categoría dividido en las 4 áreas principales de la feria:
 - a) Fresh Produce
 - b) Innova&Tech
 - c. Fresh Food Logistics
 - d. Industria Auxiliar
4. Stand Más Sostenible: tiene sus propias bases legales y ficha de inscripción independiente. Ver información en la web de la feria www.ifema.es/fruitattraction

El plazo de presentación de solicitudes de participación se iniciará el día **11 de mayo** de 2026 y finalizará el día **2 de septiembre** de 2026. El 23 de septiembre el jurado se reunirá para realizar la elección de un máximo 30 semifinalistas: dependerá del número de candidaturas presentadas, pero serán un máximo 10 semifinalistas por categoría. Por un lado, se reunirá el jurado de las 2 primeras categorías (Más Original y Mejor Diseño) y por otro lado se reunirá el jurado de la categoría Sostenible. El **28 de septiembre** se anunciarán los semifinalistas (30 máximo) en la web de la feria y por Newsletter que se enviará a expositores y visitantes.

Por otro lado, también se publicarán todas las candidaturas presentadas en la página web de la feria y se enviará Newsletter informativa a los visitantes para que puedan votar la categoría Stand Favorito del Público durante la celebración de la feria.

El 6 de octubre el jurado visitará los stands de las 30 empresas semifinalistas y fallarán los 3 finalistas por categoría: 1 ganador y 2 accésits por categoría.

El día **8 de octubre de 2026** se convocará a los 30 semifinalistas en un foro de la feria donde se desvelarán en primer lugar los 3 finalistas de cada categoría y posteriormente a los ganadores de cada una de las categorías: Más Original, Mejor Diseño y, Más Sostenible.

El ganador del premio al Stand Favorito del Público se anunciará en redes sociales de Fruit Attraction 2026, en los días posteriores, una vez finalizada la feria.

Además de en redes sociales, todos los ganadores serán publicados en nota de prensa, en la página web de la feria y en Newsletter que se enviará a las bases de datos de visitantes de la feria.

Las presentes Bases Legales tienen por objeto regular la participación en el referido Concurso.

Las presentes Bases Legales se publicarán www.ifema.es/fruitattraction y podrán ser modificadas, en tal caso se notificará en tiempo y forma a los participantes.



2. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Sólo podrán participar aquellos expositores en la edición de Fruit Attraction 2026 con stand de diseño libre que se hayan inscrito a través del formulario de inscripción que se encuentra en www.ifema.es/fruitattraction antes de las 15:00 horas del 2 de septiembre de 2026.

Los requisitos para poder participar son los siguientes:

- Ser titulares de empresas expositoras, no coexpositoras, que tengan stand confirmado para participar en Fruit Attraction 2026, con un espacio de diseño libre.
- Un mismo participante podrá presentarse a las 4 categorías y podrá resultar ganador de todas las categorías a las que presente proyecto.
- Los datos personales con los que los participantes cumplimenten el formulario de inscripción deberán ser datos veraces y exactos no haciéndose IFEMA MADRID responsable en caso contrario.
- Solo podrán participar en el Concurso los mayores de 18 años, requisito que se acreditará mediante la presentación del DNI o documento que válida y legalmente lo sustituya.
- Los datos personales con los que los participantes rellenen el formulario de inscripción deberán ser datos veraces y exactos no haciéndose IFEMA MADRID responsable en caso contrario.
- No podrán participar en el presente Concurso el personal laboral de IFEMA MADRID así como las empresas colaboradoras o contratadas por IFEMA MADRID para la realización de la presente promoción, sus empleado y familiares directos.
- La participación en este concurso supone la aceptación integral de las presentes Bases Legales, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, IFEMA MADRID quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Los Participantes deberán acreditar en el momento de su inscripción que reúnen los requisitos antes mencionados.

La inscripción se realizará cumplimentando el Formulario de Inscripción online que estará alojado en la web de Fruit Attraction www.ifema.es/fruitattraction con los datos del participante, junto con la documentación requerida que deberán grabar en formato pdf. indicando el nombre de la empresa en el título del referido archivo pdf.

3. REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS Y PRESENTACIÓN

Las Propuestas presentadas por los participantes, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Proyecto del stand en pdf. de 6Mb máximo de tamaño: 6 caras de un folio + 3 imágenes.

Los contenidos mínimos del referido proyecto serán los siguientes:



- Título del proyecto de stand.
- Resumen de la memoria conceptual / explicativa: breve descripción de la idea del referido proyecto.
- Idea y valor de la propuesta: los aspectos que le confieren originalidad y su valor diferenciado entre otros. Es importante resaltar los componentes innovadores, ya sea a nivel conceptual, emocional, formal, funcional o de los materiales.
- 3 imágenes o representaciones 3D del referido proyecto (Renderizado 3D).

Las Propuestas presentadas deben ser originales de sus autores y tener la libre disposición de cuantas ideas, imágenes, contenidos o cualquier otro elemento incorporen en su presentación. Los Participantes serán los únicos responsables de una eventual infracción de cualesquiera derechos de terceros, quedando eximidas e indemnes a la Entidad Organizadora.

Las Propuestas se deberán presentar a través de la web de la feria www.ifema.es/fruitattraction en formato pdf. antes del 2 de septiembre de 2026 y deben contener el formulario de Inscripción y el Proyecto.

4. CRITERIOS DE ELECCIÓN DE LOS GANADORES

La elección de los ganadores del presente Concurso se realizará mediante la valoración de sus propuestas por un Jurado, el cual estará conformado por prestigiosos profesionales del sector hortofrutícola, del sector ferial, de la arquitectura, del diseño de interiores y expertos en marketing y comunicación. La composición del Jurado, que estará integrada por entre cinco y siete miembros, se hará pública 15 días antes de la inauguración de la feria Fruit Attraction 2026 que se celebrará en IFEMA MADRID del día 6 al 8 de octubre de 2026. Este jurado seleccionará a los ganadores de las categorías STAND MÁS ORIGINAL y STAND CON MEJOR DISEÑO. El STAND MÁS SOSTENIBLE será elegido por un jurado independiente indicado en las propias bases legales de esta categoría y, los ganadores del STAND FAVORITO DEL PÚBLICO, serán elegidos por votación de los visitantes de la feria a través de un QR que IFEMA MADRID facilitará sólo a los expositores que se hayan presentado a alguna de las categorías anteriores.

La reunión del Jurado para valorar los proyectos y elegir a los ganadores tendrá lugar el día 6 de octubre de 2026 en las instalaciones de IFEMA MADRID. Elegirán a 1 ganador y 2 accésits por categoría (Más Original, Mejor Diseño y Sostenible). En total: 3 ganadores y 6 accésits.

La categoría de Stand Favorito del Público en la que habrá 4 ganadores, uno por cada área principal de la feria: Fresh Produce, Industria Auxiliar, Fresh Food Logistics e Innova&Tech, no lo elige el jurado sino el público asistente a la feria como se ha explicado anteriormente.

Las propuestas presentadas serán valoradas si previamente se ha comprobado por el Jurado el cumplimiento de los requisitos de participación del presente Concurso. En caso de que no se hayan cumplido los requisitos de participación, las propuestas no serán valoradas.

Los criterios de valoración de las propuestas admitidas serán los siguientes:

1. **Stand más original:** se valorará la creatividad y/o innovación en la propuesta espacial y /o constructiva del stand. Impacto visual, efecto “wow”.
2. **Stand con mejor diseño:** se valorará la calidad del diseño, eficiente distribución del espacio, la funcionalidad, innovación en la exposición de producto, calidad de los materiales y detalles constructivos. Acertada comunicación de la marca y elementos de comunicación/merchandising. Coherencia global.



3. **Stand favorito del público:** El público votará su stand favorito según criterio propio durante la celebración de la feria, a través de un QR que IFEMA MADRID facilitará sólo a los expositores que se hayan presentado a alguna de las categorías anteriores.

En tal sentido todos los participantes en el Concurso consienten el uso de sus datos personales con la finalidad de llevar a cabo este concurso y, en su caso, la divulgación de su nombre y apellidos en las redes sociales de FRUIT ATTRACTION 2026 en caso de ser agraciados con el premio. Los datos personales de los participantes serán tratados según la condición novena (9) sobre protección de datos de las presentes bases legales.

El Jurado, en atención a los criterios establecidos, determinará a los ganadores: 1 ganador y 2 accésits por categoría (Más Original, Mejor Diseño y Sostenible). En total: 3 ganadores y 6 accésitis.

En la categoría de Stand Favorito del Público en la que habrá 4 ganadores, uno por cada área principal de la feria: Fresh Produce, Industria Auxiliar, Fresh Food Logistics e Innova&Tech, que no son elegidos por el Jurado sino que los votará el público, y recibirán la notificación según lo previsto en el apartado siguiente, y su decisión sería inapelable.

5. PREMIO Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los premios del presente concurso de las categorías Más Original, Mejor Diseño y Más Sostenible consistirán en un trofeo a cada ganador y un diploma a cada accésit que serán entregados durante la celebración de la feria. Además tanto éstas categorías como la del Stand Favorito del Público tendrán una importante repercusión mediática a través de las campañas de comunicación de FRUIT ATTRACTION 2026, publicación en la página web de la feria, así como contenido en Redes Sociales, Newsletter a las bases de datos de visitantes y Nota de Prensa de FRUIT ATTRACTION 2026. Además, se obsequiará con un detalle sorpresa a cada ganador.

IFEMA MADRID se reserva el derecho a cambiar el premio por otro de características similares e igual valor sin previo aviso al ganador.

IFEMA MADRID contactará con los ganadores, y en su caso de las personas que hayan resultado suplentes, por medio del número de teléfono que hayan facilitado a través del formulario de inscripción, o bien directamente en su stand de la feria. Si no se le localizase por estos dos medios, se enviaría un e-mail a la persona de contacto que hayan señalado en el formulario de inscripción. Los ganadores se publicarán en las Redes Sociales, Página web de la feria y Nota de Prensa de FRUIT ATTRACTION 2026. A su vez, se solicitarán los datos personales, así como copia de su documentación identificativa, con la finalidad de formalizar la gestión de la entrega del premio.

Si el ganador no pudiese ser localizado en un plazo máximo de 48 horas siguientes tras el anuncio, no aceptase el premio o hubiese incumplido algunas de las normas presentes en estas bases, IFEMA MADRID se reserva el derecho a decidir si el premio queda desierto o elegir un nuevo ganador/suplente mediante el mismo proceso empleado en el Concurso inicial.

En caso de que ninguna participación en el Concurso sea correcta por no haber cumplido con las condiciones de participación indicadas, IFEMA MADRID se reserva el derecho a decidir que el premio quede desierto. IFEMA MADRID no se hace responsable de problemas en su caso, de posibles paquetes, relegando esta responsabilidad en la empresa de mensajería. Una vez realizado el envío del premio, IFEMA MADRID no será responsable en modo alguno por la posible pérdida o deterioro del mismo por parte del servicio de mensajería ni del mal funcionamiento de este, debiendo hacer valer el agraciado la garantía comercial al fabricante del dispositivo. A tal efecto, el ganador deberá facilitar a IFEMA MADRID, en el plazo máximo de 72h desde que sea requerido para ello todos los datos personales y fiscales que se le soliciten, así como fotocopia de su DNI, con el fin de que IFEMAMADRID pueda llevar a cabo el ingreso de esta retención, en



caso contrario, se entenderá la renuncia al premio. Además, el DNI servirá para facilitar la identificación del ganador y comprobar datos como la edad y lugar de residencia.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del concurso, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este concurso.

El premio entregado es personal e intransferible, no siendo susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por su valor en metálico.

Se establece un plazo de 15 días (QUINCE DÍAS) naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada.

6. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, el Organizador no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos, o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de concurso, así como tampoco se responsabiliza del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de este concurso

La Organización no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del concurso o el disfrute total o parcial del premio, en caso de que este concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnico, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Organización y que afecte al normal desarrollo del concurso, así mismo el Organizador se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyéndolo en la página web de participación.

IFEMA MADRID no asumirá responsabilidad alguna en el supuesto de que la propuesta vulnere de algún modo los derechos de terceros en materia de propiedad intelectual, industrial o de cualquier índole o se deriven por estas vulneraciones disputa y/o litigio derivado de ello.

7. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Los participantes de cada candidatura garantizarán, bajo su exclusiva responsabilidad, el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. Por tanto, los participantes de la candidatura, descargan a la Organización del premio, de cualquier responsabilidad derivada de vulneración de derechos de propiedad intelectual e industrial y/o imagen que pudiera afectar asumiendo todos los costes y consecuencias de cualquier reclamación que en el ámbito de la propiedad intelectual e industrial y/o imagen pudiera derivarse de la presentación a este concurso durante e incluso después de finalizar su participación en el mismo.

La participación en el presente Concurso la realiza cada Participante de forma voluntaria y no implica cesión de derechos, ni licencias de uso de los derechos de propiedad intelectual e industrial, know-how, secretos industriales, o derechos similares existentes con carácter previo a su participación o generados fuera del mismo, así como de la participación/propuesta que se presente.



La Organización se reserva el derecho a difundir, gratuitamente respecto del Participante, la resolución de esta convocatoria y los datos personales del Participante ganador en los medios, internos y externos, el Participante, acepta que no se le autoriza el derecho a utilizar las marcas y logos de IFEMA MADRID fuera de los permitidos en las presentes bases legales.

El Participante, acepta que no se le autoriza o da derecho a utilizar las marcas y logos de la feria o evento en el que se enmarca el presente concurso, ni de IFEMA MADRID fuera de los permitidos en las presentes bases legales.

La Organización del premio se reserva la facultad de limitar, total o parcialmente, el acceso por parte de la candidatura al premio si tuviese sospechas o conocimiento efectivo que la participación del interesado incumple con lo manifestado en este apartado.

8. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

Al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo de protección civil del derecho al honor a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen (en adelante Ley Orgánica 1/1982) el Participante autoriza a la Organización al tratamiento de su imagen obtenida fruto de su participación en el Concurso ya sea en su presentación al concurso, durante el desarrollo del evento público, selección de finalistas, o si resultase ganador, y a la captación, reproducción y difusión de su imagen en los canales de información, difusión, comunicación y promoción, siempre vinculado al evento en que el que está participando utilizando todos los medios técnicos y soportes, conocidos en la actualidad y aquellos que pudieran desarrollarse en un futuro con la única limitación de aquella utilización que atente al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, sin límite de tiempo ni limitación geográfica y sin recibir contraprestación alguna.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), los datos de carácter personal utilizados en el presente Concurso, o que en un el futuro se puedan proporcionar para su participación, podrán ser objeto de tratamiento por IFEMA MADRID, con el fin de gestionar la relación entre las partes, nacida de la celebración del Concurso "PREMIOS A LOS MEJORES STAND FRUIT ATTRACTION 2026" y para ninguna otra finalidad adicional, distinta a las indicadas en las presentes bases legales.

IFEMA MADRID no comunicará a terceros los citados datos personales que eventualmente pudieran obtenerse, salvo que dicha comunicación resulte necesaria para la ejecución o gestión del objeto del contrato, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente. IFEMA MADRID no cederá los datos personales a terceros salvo que exista una obligación legal.

En caso de que para la prestación del servicio fuera imprescindible la comunicación de datos de carácter personal responsabilidad de IFEMA MADRID desde el territorio español a destinatarios establecidos en países fuera del Espacio Económico Europeo, será obligatorio ofrecer garantías adecuadas como la firma de las cláusulas contractuales tipo de protección de datos adoptadas por la Comisión Europea. Los textos actualizados se podrán encontrar en la página web de la AEPD: [Garantías para las transferencias de datos personales a terceros países u organizaciones internacionales | AEPD](#)

Los titulares de los datos personales podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad en los términos establecidos en la normativa aplicable de protección de datos. Estos derechos podrán hacerse efectivos dirigiendo un escrito a las direcciones de las partes reflejadas en el encabezamiento incluyendo como referencia "EJERCICIO DE DERECHOS". Asimismo, pueden recabar la tutela de la Agencia



Española de Protección de Datos (AEPD) y consultar la política de privacidad y seguridad de las Partes.

De conformidad con la normativa vigente sobre protección de datos personales, el tratamiento de los datos personales que nos han proporcionado a través del formulario de inscripción del Concurso, se registrará por lo dispuesto a continuación:

1.1 Responsables de tratamiento

IFEMA MADRID – Feria de Madrid (Q2873018B). Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@ifema.es

1.2 Finalidades del tratamiento:

Gestionar la participación de los concursantes en el Concurso y publicar a el ganador.

Si hubiera dado su consentimiento expreso para comunicaciones comerciales, IFEMA MADRID podrá remitírselas periódicamente por medios electrónicos o equivalentes (como teléfono, SMS o mensajería instantánea) para informar de las actividades, contenidos y servicios de IFEMA MADRID, así como contenidos de sus patrocinadores y terceras empresas relacionadas con las ferias.

1.3 Bases Legales de tratamiento

El Participante presta su consentimiento explícito para la participación en el Concurso a través de la entrega de lo que se presente y de esta manera acepta las presentes bases, a su vez, declara comprender que sus datos personales serán tratados con la única finalidad de gestionar esa participación.

Por otro lado, el Participante se compromete a comunicar a los responsables cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, el Participante declara que los datos que nos ha facilitado son exactos y veraces.

IFEMA MADRID se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula; y adoptarán las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento.

Asimismo, IFEMA MADRID podrá utilizar el nombre e imagen de los participantes en la publicidad o comunicaciones, tanto escritas como electrónicas, -realizadas por cualquier medio de difusión-, sobre el Concurso y sus resultados, que desarrolle o lleve a cabo para divulgar los resultados del mismo. Los Participantes podrán retirar su consentimiento para estos fines en cualquier momento

1.4 Conservación de los datos personales

Los datos personales de los participantes serán conservados durante el tiempo necesario para gestionar el Concurso. Una vez finalizado, los datos serán suprimiendo de las bases de datos de IFEMA MADRID, en caso de haberse producido.

Los datos de los ganadores de este Concurso, cuando el valor del premio supere un valor determinado legalmente, se conservarán con la finalidad de cumplir con las obligaciones legales derivadas de la entrega de premios que superen un determinado valor (declaración de IRPF, comunicación a organismos oficiales).

1.5 Destinatarios



Los datos de los participantes no se comunicarán a terceros, salvo obligación legal o requerimiento de una autoridad administrativa y/o judicial. Sin embargo, se informa expresamente a los Participantes que puede resultar necesaria la cesión de datos imprescindibles para la evaluación de las Propuestas y fallo del reconocimiento al Jurado y, en su caso, posibles entidades colaboradoras que se hayan identificado en las presentes bases.

1.6 Derechos de los interesados

Asimismo, con la presentación de la solicitud el Participante queda informado de que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, cancelación, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad en los términos especificados en la legislación sobre protección de datos, dirigiendo una comunicación a las siguientes direcciones indicadas como asunto PREMIOS AL MEJOR STAND- FRUIT ATTRACTION 2026, a Avda. del Partenón, 5 (28042) de Madrid, o por email a protecciondedatos@ifema.es.

Puede solicitar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su página web WWW.aepd.es.

10. RÉGIMEN FISCAL

En su caso, cuando por la naturaleza del premio fuere necesario, como condición para poder entregar el premio, el ganador deberá firmar una carta de aceptación del premio, autorizando a IFEMA MADRID a efectuar en su nombre la correspondiente retención o ingreso a cuenta a que les obligan las disposiciones legales vigentes.

A tal efecto, el ganador deberá facilitar a IFEMA MADRID, en el plazo máximo de 24h desde que sea requerido para ello todos los datos personales y fiscales que se le soliciten, así como fotocopia de su DNI, con el fin de que el organizador pueda llevar a cabo el ingreso de esta retención, en caso contrario, se entenderá que renuncia al premio. Además, el DNI servirá para la correcta identificación de todos los participantes.

11. OTRAS CONDICIONES

IFEMA MADRID no se hace responsable del uso no autorizado por terceros de los vídeos, imágenes o contenidos que pudieran ser presentados por los participantes. En especial, IFEMA MADRID se exime de cualquier responsabilidad derivada del uso inadecuado de los productos expuestos o presentados, por parte de terceros mediante su copia, manipulación, redistribución o cualquier otra forma, en entornos no deseados o enlaces ilícitos.

Asimismo, IFEMA MADRID no se hace responsable del mal funcionamiento de Internet, Facebook, redes sociales o de los servicios en que se aloja su página web.

IFEMA MADRID no se hace responsable de las posibles incidencias en las plataformas de redes sociales utilizadas para el Concurso que puedan repercutir en el desarrollo del mismo y concesión del premio.

La Organización se reserva la facultad de no llevar a cabo el Concurso si para la fecha límite reflejada de recepción de las candidaturas (2 de septiembre de 2026) no se ha registrado una participación superior a 15 empresas.

12. INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES GENERALES Y CANCELACIÓN DEL CONCURSO



IFEMA MADRID está facultada para interpretar y resolver dudas que puedan suscitar las presentes Bases Legales y se reserva el derecho a modificar o ampliar las presentes bases legales, en medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el Concurso; notificando en todo caso a estos a través www.ifema.es/fruitattraction. Con la notificación, se entenderán aceptadas, por los participantes, las modificaciones introducidas.

IFEMA MADRID, se reserva el derecho de realizar cualquier cambio y de cancelar este Concurso sin causa justificada.

13. PUBLICIDAD, LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Las presentes Bases Legales están depositadas y publicadas en www.ifema.es/fruitattraction con las debidas garantías de publicidad.

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada debe enviarse por escrito a Avenida del Partenón, 5 (28042) Madrid. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a la jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales de Madrid.

14. DISPOSICIONES FINALES

La participación en el presente Concurso supone la aceptación incondicionada y cumplimiento de las presentes Bases Legales, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante.

Cualquier duda o información deberá ser dirigida a:

Email: fruitattraction@ifema.es

Tfno: 91 722 30 00

IFEMA MADRID

Madrid a 22 de abril de 2026